



**JUNTA DE ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS**

**CIRCULAR: LJGO/JUNTA ADMON/0015-25**

**JUEZAS, JUECES, SECRETARIAS Y SECRETARIOS DE ACUERDOS, DE SALA E INSTRUCTORES, OFICIALES JUDICIALES Y DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS. PRESENTE.**

En el expediente de acuerdos de Presidencia de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, el día doce de marzo de dos mil veinticinco, se dictó el siguiente proveído:

*"Cuernavaca, Morelos; a doce de marzo de dos mil veinticinco.*

Visto el oficio **CCI/IARH/0132/2025**, registrado con el número de cuenta **1080**, signado por el ciudadano **Irving Axel Reyes Hernández**, Director del Centro de Cómputo e Informática del Poder Judicial del Estado de Morelos, mediante el cual en atención a los oficios LJGO/JUNTA ADMON/1193/2025 y LJGO/JUNTA ADMON/1303/2025, por los cuales se autorizó el calendario de capacitación obligatoria dirigida a Juezas, Jueces, Secretarios de Acuerdos, Secretarios de Sala, Secretarios Instructores, Oficiales Judiciales y demás servidores públicos, involucrados en el proceso de envío y recepción de exhortos dentro del Estado de Morelos, con aquellas entidades federativas que manifiesten su aceptación, informa que se ha dado exitoso cumplimiento a todas y cada una de las capacitaciones obligatorias dirigidas a los servidores públicos antes mencionados.

Asimismo refiere que, se llevó a cabo la inscripción de Magistradas, Magistrados, Juezas, Jueces, Secretarios de Acuerdos, Secretarios de Sala y Secretarios Instructores a la plataforma de Firma Electrónica SIFEAJEM.

Por lo anterior, y toda vez que se han cumplido los requisitos mínimos necesarios para la implementación de la plataforma Exhortos Electrónicos, solicita se autorice la fecha de inicio de operación del sistema, proponiendo para tal efecto el día dieciocho de marzo de dos mil veinticinco.

De igual manera, con el objetivo de atender el principio de publicidad y garantizar que la sociedad en general tenga conocimiento de esta plataforma, solicita autorización para difundir este proyecto a través de los medios de comunicación institucionales.

Por lo que, se tiene por presente al Director ocurrente con las manifestaciones que realiza, y en atención a las mismas, toda vez que ya se dio cumplimiento a las capacitaciones instruidas mediante oficios LJGO/JUNTA ADMON/1193/2025 y LJGO/JUNTA ADMON/1303/2025, respecto a la capacitación para iniciar el envío-recepción de exhortos dentro del Estado de Morelos, con los Estados de la República que manifiesten su aceptación; en consecuencia, **se autoriza el inicio de la operación del sistema de exhortos electrónicos, para el dieciocho de marzo de dos mil veinticinco**, debiéndose hacer del

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

*Florace CoA 914*

No. de Folio: **000720**

Boletín Judicial

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS  
**13 MAR 2025**



JUNTA DE ADMON. VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL PODER JUDICIAL SECRETARIA GENERAL



LJGO/JUNTA ADMON/0015-25



UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

conocimiento a las **Juezas, Jueces, Secretarías y Secretarios de Acuerdos, de Sala e Instructores, oficiales judiciales y demás servidores públicos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos**, la fecha citada, a través de circular que sea publicada en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, así como en la página Web, Internet y banner del propio Tribunal.

Asimismo, se instruye al Director del Centro de Cómputo e Informática del Poder Judicial del Estado de Morelos, a efecto de que difunda la fecha y operación del sistema, a través de los medios de comunicación institucionales,

**Por otro lado, desé cuenta con la presente determinación a la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, para los efectos de la ratificación o rectificación, en su caso, de la misma.**

Comuníquese la presente determinación al Director del Centro de Cómputo e Informática del Poder Judicial del Estado de Morelos, y realícense las publicaciones antes ordenadas.

**Notifíquese personalmente y cúmplase.**

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 119 fracciones III y V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Así lo acordó el **Doctor en Derecho LUIS JORGE GAMBOA OLEA**, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, ante la **Licenciada VIANEY SANDOVAL LOME**, Secretaria General de Acuerdos de la Junta de Administración, con quien actúa y da fe..."

**ATENTAMENTE.**

**Cuernavaca, Morelos a 12 de marzo de 2025**

**MAGISTRADO PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN.**

**D. EN D. LUIS JORGE GAMBOA OLEA.**

**SECRETARIA GENERAL DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

**LIC. VIANEY SANDOVAL LOME.**

**JUNTA DE ADMON. VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL PODER JUDICIAL SECRETARIA GENERAL**